VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | TETÃ MBURUVICHAVETE RIREGUA RENDA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 36/2025

O.C. Institucional N° _____

Nivel de Entidad:	12 - PODER EJECUTIVO	Fecha de emisión:	08/05/2025
Entidad	2 - VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY		
Unidad Compradora (Código SICP)	1233 - DCP- VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
ID del Llamado:	427430	Tipo de Procedimiento:	CD N° 02/2023
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO DE GENERADOR"		
Proveedor:	SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	RUC:	1976058-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes/servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1	**Mantenimiento Preventivo Mensual de Motor Generador**						
1	1.1	Revisión y ajuste del Sistema Eléctrico del Panel de Control del Generador	Unidad			1	105.000	105.000
2	1.2	Revisión y ajuste del Sistema de Admisión, regulador del voltaje, sistema de excitación	Unidad			1	125.000	125.000
3	1.3	Control de Estado de los sistemas del equipo: combustible, ventilación, lubricación, arranque	Unidad			1	85.000	85.000
4	1.4	Revisión del estado de parámetros mecánicos y eléctricos	Unidad			1	95.000	95.000
	1.5	**Chequeo del Sistema de Motor**						
5	1.5.1	Chequeo del Nivel y presión de aceite	Unidad			1	40.000	40.000
6	1.5.2	Chequeo del Nivel de tanque de combustible y del indicador de filtro de combustible	Unidad			1	52.000	52.000
7	1.5.3	Chequeo del cables sueltos, flojos, pelados, quemados, dañados	Unidad			1	42.000	42.000
8	1.5.4	Chequeo de terminales flojos, rojos	Unidad			1	42.000	42.000
9	1.5.5	Chequeo de protectores en mal estado	Unidad			1	52.000	52.000
10	1.6	Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos	Unidad			1	42.000	42.000
	1.7	**Chequeo de Baterías**						
11	1.7.1	Chequeo del nivel de electrolitos de las baterías y del voltaje de baterías	Unidad			1	42.000	42.000
12	1.7.2	Chequeo de conexiones de baterías	Unidad			1	42.000	42.000
13	1.8	Prueba del motor en vacío y con carga	Unidad			1	77.000	77.000
14	1.9	Verificación de dos batería de 12V, 100 AMP. Verificación de la Batería genuina del generador AKSA libre de mantenimiento de 12V, 100 AMP. Preparado para servicio pesado, aplicado a motores industriales	Unidad			1	70.000	70.000
							Total:	**911.000**

SON GUARANÍES: **NOVECIENTOS ONCE MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: 01/05/2025 — 31/05/2025

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **Según Carta de Invitación, 5 días a partir de la recepción de la OC.**

LUGAR DE ENTREGA: **Según Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *No* | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	1	243	10	1	99	911.000
								Total	911.000

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

Diego Sosa

20/05/25

Juan M. Enrique L.
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

FIRMA PROVEEDOR | FECHA Y RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS | DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abg. Karen Riego B.
Directora UOC
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ejemplar 3: DCP